

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00901-00.

Se **agrega** al expediente el despacho comisorio proveniente de la OFICINA DE COMISIONES CIVILES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA DE ARMENIA, sin diligenciar (fls. 61 a 64 del expediente digital). Ello, con los propósitos que contempla el art. 40 del C.G.P.

De otro lado, **se requiere** al extremo incoante y a la citada organización, con miras a que desarrollen las diligencias para incorporar al plenario digital el video que registró la actuación, utilizando en ese campo las plataformas virtuales disponibles. Lo anterior, advirtiéndose que, en contravía de lo señalado por la aducida oficina, es inviable que el soporte sea entregado o recibido personalmente, en virtud de la situación sanitaria que afronta el país, ora de que para el efecto se han implementado las respectivas tecnologías.

Con ese objetivo, se otorga el plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del noticiamiento de este auto. Respecto a la mencionada dependencia municipal, **ha de remitirse el pertinente comunicado**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 25 DE AGOSTO DE 2020. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d3c7bb2d067147e28ee3ce1fad4f78d0d21d6627300ca25a88816a3e531f01
d6**

Documento generado en 21/08/2020 11:26:34 a.m.